NOTA DNCP/DNC N° 5178/2015

Asunción, 06 de Abril de 2015.

Señor
Rubén Centurión Méndez, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
TEL: 4191578 Email: uoc@bnf.gov.py
Presente:

Ref.: Exp. N° 308934 (30/03/15) LCO 06/15 "Organización Integral Expo Ferias del Paraguay" ID 286900 – Nota Adenda.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En La Sección II: - Criterios de Evaluación y Calificación – 1 Criterios de Evaluación – f) Criterio para desempate de ofertas:
   a) f) Criterio para desempate de ofertas: solicitamos establecer como se realizará el desempate, en caso que uno de los oferentes que se encuentre en igualdad de condiciones corresponda a un consorcio.
2. En la Sección III Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas:
   a) En los items 1 – 3 – 4 y 8 visualizamos la siguiente expresión: "...*Bebidas: bebidas*..." (sic), al respecto, solicitamos a la Convocante se sirva individualizar que tipos de bebidas serán las suministradas por la empresa adjudicada.
   A modo de recordatorio, señalamos que las mismas no podrán ser bebidas alcohólicas, debido a que no se encuentran imputadas en el Presupuesto General de la Nación Ley N° 5386/15 ni en el Clasificador Presupuestario correspondiente al presente ejercicio fiscal.
3. En la Sección VI Formularios – Formulario N° 4:
   a) Solicitamos indicar la siguiente expresión: "NO APLICA", para hallarse en conformidad con lo establecido en la Sección I DDL Datos de la Licitación IAO 18.1 (a).

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
Concurso de Ofertas - DNC

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU